

RESOLUCIÓN No. 0418 DEL 16-05-2023

“Por la cual se incorporan unos ajustes al Mapa de Tierras”

LA GERENTE DE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN TÉCNICA DE LA AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS -ANH-

En uso de sus facultades legales y reglamentarias en especial las que le confiere el artículo 1 de la Resolución 1111 del 16 de septiembre de 2022, y

C O N S I D E R A N D O:

Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2 del Decreto 714 de 2012, la Agencia Nacional de Hidrocarburos, ANH, tiene como objetivo administrar integralmente las reservas y recursos hidrocarburíferas de propiedad de la Nación, así mismo, promover el aprovechamiento óptimo y sostenible de los mismos y contribuir a la seguridad energética nacional.

Que acorde con las atribuciones conferidas por el Acuerdo No. 006 de 2021 al Presidente de la ANH, se profirió la Resolución No. 0562 de 2021, por la cual se implementó el sistema de delimitación de las Áreas susceptibles de asignación que componen el Mapa de Áreas (Mapa de Tierras) para los polígonos susceptibles de asignación para la exploración y explotación de hidrocarburos. Así mismo, dispuso que cualquier modificación debía tramitarse por acto administrativo debidamente motivado.

Que mediante Resolución No. 10799 de 12 de noviembre de 2021, se modificó el artículo 4 de la Resolución No. 0562 del 27 de agosto de 2021, donde se estipuló que los ajustes al Mapa de Áreas (Mapa de Tierras) que se requieran con ocasión del desarrollo de Procesos Competitivos o de Asignación de Áreas, por Actos Administrativos de autoridades competentes, decisiones judiciales, o en ejercicio de funciones generales de la ANH definidas en el Artículo 3 del Decreto 714 de 2012 o las normas que lo modifiquen o adicionen, que afecten la delimitación y/o clasificación de las áreas susceptibles de asignación, deberán ser tramitados mediante Resolución firmada por el Presidente de la ANH o por quien éste delegue, la cual deberá ser acogida y materializada por la Vicepresidencia Técnica.

Que mediante Resolución No. 10806 del 19 de noviembre de 2021 *“Por la cual se dispone el trámite de unos ajustes al Mapa de Tierras”* se incluyeron ajustes al Mapa de Áreas (Mapa de Tierras), y se ordenó la actualización del Anexo Técnico de la Resolución 562 de 2021, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución No. 10799 del 12 de noviembre de 2021.

Que mediante Resolución 128 del 10 de marzo de 2022 *“Por la cual se dispone el trámite de unos ajustes al Mapa de Áreas (Mapa de Tierras)”*, se ordenó la actualización del Anexo Técnico de la Resolución 562 de 2021, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución No. 10799 del 12 de noviembre de 2021 y el Registro en el Mapa de Áreas (Mapa de Tierras) de las áreas de reserva para el desarrollo minero energético, ARM 1, ARM 2, ARM 3, ARM 4, ARM 5, ARM 6, ARM 7 y ARM 8, definidas en la Resolución 40065 del 11 de febrero de 2022 del Ministerio de Minas y Energía.

Que mediante radicado No. 20221400751123 Id: 1221083 del 10 de marzo de 2022 la Oficina Asesora Jurídica de la ANH, comunicó la Resolución 128 del 10 de marzo de 2022 a la Vicepresidencia Técnica, *“... para que se acojan y materialicen los ajustes ordenados respecto del Mapa de Áreas (Mapa de Tierras), de conformidad con lo dispuesto en la Resolución No. 10799 del 12 de noviembre de 2021.”*, los cuales fueron materializados en el Mapa de Tierras publicado en la página oficial de la ANH del Mapa de Tierras el 11 de marzo de 2022.

Que la Presidencia de la ANH expidió la Resolución 1055 del 02 de septiembre de 2022 *“Por la cual se dispone el trámite de unos ajustes al Mapa de Tierras”*.

RESOLUCIÓN No. 0418 DEL 16-05-2023

“Por la cual se incorporan unos ajustes al Mapa de Tierras”

Que mediante radicado No. 20221401191873 Id: 1311126 del 06 de septiembre de 2022, la Oficina Asesora Jurídica de la ANH, comunicó a la Vicepresidencia Técnica la Resolución 1055 del 02 de septiembre de 2022.

Que el 09 de septiembre de 2022, se realizó la publicación en la página oficial de la ANH del Mapa de Tierras, con los ajustes ordenados en la Resolución 1055 del 02 de septiembre de 2022.

Que mediante Resolución 1111 del 16 de septiembre de 2022, se delegó en el Gerente de Gestión de la Información Técnica adscrito a la Vicepresidencia Técnica, la actualización mensual de las Áreas Asignadas en el Mapa de Tierras, sobre las que se debe precisar si se encuentran en Evaluación Técnica, en Exploración o en Producción.

Que de acuerdo con el párrafo del artículo primero ibídem, se *“(...) debe expedir resolución motivada, de acuerdo con las gestiones relacionadas con la administración de los Contratos y Convenios de Exploración y Producción o Explotación de Hidrocarburos y los Contratos de Evaluación Técnica, por parte de la ANH, de los contratos de asociación por parte de Ecopetrol, de la Concesión Yalea, por parte del Ministerio de Minas y de la Propiedad Privada.”*

Que mediante Resolución 1338 del 15 de noviembre de 2022, se ajustó el Mapa de Tierras, incorporando las modificaciones en las Áreas Asignadas, el cual fue publicado en la página oficial de la ANH del Mapa de Tierras.

Que mediante Resolución 1485 del 29 de diciembre de 2022, se ajustó el Mapa de Tierras, incorporando las modificaciones en las Áreas Asignadas, el cual fue publicado en la página oficial de la ANH del Mapa de Tierras.

Que mediante Resolución 0273 del 29 de marzo de 2023, se ajustó el Mapa de Tierras, incorporando las modificaciones en las Áreas Asignadas, el cual fue publicado en la página oficial de la ANH del Mapa de Tierras.

Que se suscribió el Contrato de Exploración y Producción de hidrocarburos VELASQUEZ 2, entre MANSAROVAR ENERGY COLOMBIA LTD. y la ANH, con fecha del 18 de julio de 2022.

Que fue expedida el Acta de Devolución de Áreas No. 1 del Contrato de Exploración y Producción de hidrocarburos LLA 51, suscrita entre CONSORCIO ANDES ENERGIA ARGENTINA S.A.- CEIBO ENERGY CORP. y la ANH, con fecha del 23 de agosto de 2022.

Que fue expedida el Acta de Devolución de Áreas No. 1 del Contrato de Exploración y Producción de hidrocarburos GUA 2, suscrita entre HOCOL S.A. y la ANH, con fecha del 22 de noviembre de 2022.

Que mediante comunicación con radicado 20224211287041 Id: 1346614, con fecha del 03 de noviembre de 2022, la ANH notificó a PERENCO OIL AND GAS COLOMBIA LIMITED la delimitación y extensión del Área de Explotación CARUPANA del Contrato de Exploración y Explotación de Hidrocarburos YAMU.

Que fue expedida Acta de Devolución de Áreas No. 3 del Contrato de Exploración y Explotación de hidrocarburos YAMU, suscrita entre PERENCO OIL AND GAS COLOMBIA LIMITED y la ANH, con fecha del 02 de febrero de 2023.

Que se suscribió el Convenio de Exploración y Producción de hidrocarburos ÁREA NARE, entre ECOPETROL S.A. y la ANH, con fecha del 03 de marzo de 2023.

Que si bien el Acuerdo 002 del 25 de julio de 2022 *“Por el cual se modifican los Anexos Técnicos del Manual de Entrega de Información Técnica y Geológica de las actividades de exploración, evaluación y producción de hidrocarburos al Banco de Información Petrolera, adoptado mediante Acuerdo No. 008 de 2021”*, las Áreas Susceptibles de Asignación y las correspondientes coordenadas, se referencian según lo determinado por el instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), que estableció *“(...) la proyección cartográfica ‘Tranverse Mercator’ como sistema oficial*

RESOLUCIÓN No. 0418 DEL 16-05-2023

“Por la cual se incorporan unos ajustes al Mapa de Tierras”

de coordenadas planas para Colombia, con un único origen denominado ‘Origen-Nacional’, referido al Marco Geocéntrico Nacional de Referencia, también denominado MAGNA-SIRGAS (...), las modificaciones se evidencian en el Sistema de Coordenadas Magna Sirgas Origen Central.

En mérito de lo expuesto en la parte considerativa del presente acto, la Gerente de Gestión de la información técnica de la Vicepresidencia Técnica de la Agencia Nacional de Hidrocarburos,

RESUELVE:

Artículo 1: Registrar en el Mapa de Tierras la Incorporación del Contrato de Exploración y Producción de hidrocarburos VELASQUEZ 2, según las coordenadas y superficie en hectáreas relacionadas en el “Anexo A” de la Minuta suscrita entre MANSAROVAR ENERGY COLOMBIA LTD. y la ANH, con fecha del 18 de julio de 2022.

Artículo 2: Registrar en el Mapa de Tierras la devolución total de Área del Contrato de Exploración y Producción de Hidrocarburos LLA 51, según las coordenadas y superficie en hectáreas relacionadas en el “Anexo A-2” del Acta de Devolución de Áreas No. 1, suscrita entre el CONSORCIO ANDES ENERGIA ARGENTINA S.A.-CEIBO ENERGY CORP. y la ANH, con fecha del 23 de agosto de 2022.

Artículo 3: Registrar en el Mapa de Tierras la devolución total de Área del Contrato de Exploración y Producción de Hidrocarburos GUA 2 según las coordenadas y superficie en hectáreas relacionadas en el “Anexo A-2” del Acta de Devolución de Áreas No. 1, suscrita entre HOCOL S.A. y la ANH, con fecha del 22 de noviembre de 2022.

Artículo 4: Delimitar en el Mapa de Tierras, el Área de Explotación CARUPANA del Contrato de Exploración y Explotación de Hidrocarburos YAMU, según las coordenadas y superficie en hectáreas relacionadas en la comunicación de la ANH radicado 20224211287041 Id: 1346614, con fecha del 03 de noviembre de 2022.

Artículo 5: Registrar en el Mapa de Tierras la devolución parcial de Área del Contrato de Exploración y Explotación de Hidrocarburos YAMU, según las coordenadas y superficie en hectáreas relacionadas en el “Anexo A-2” del Acta de Devolución de Áreas No. 3, PERENCO OIL AND GAS COLOMBIA LIMITED y la ANH, con fecha del 02 de febrero de 2023.

Artículo 6: Registrar en el Mapa de Tierras la suscripción del Convenio de Exploración y Producción de Hidrocarburos ÁREA NARE, según las coordenadas y superficie en hectáreas relacionadas como Área de Operación en el “Anexo A” del Contrato, así mismo delimitar en el Mapa de Tierras, el Área de Producción NARE, según las coordenadas y superficie en hectáreas relacionadas en el mismo anexo, con fecha de firma del 03 de marzo de 2023 entre ECOPETROL y la ANH.

Artículo 7: Publicar la delimitación de las Áreas Asignadas en la página web de la ANH, en el enlace: <https://www.anh.gov.co/es/hidrocarburos/mapa-de-tierras/>, en archivo Excel denominado Delimitación de Áreas Asignadas.

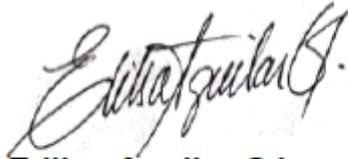
Artículo 8: La presente Resolución rige a partir de su publicación.

RESOLUCIÓN No. 0418 DEL 16-05-2023

“Por la cual se incorporan unos ajustes al Mapa de Tierras”

Expedida en Bogotá D.C., el **16-05-2023**

Publíquese y cúmplase.



Edilsa Aguilar Gómez
Gerente Gestión de la Información Técnica
Vicepresidencia Técnica

Anexos: Archivo Excel "LISTADO_AREAS_ASIGNADAS_300423"

Aprobó: Johanna Milena Aragón Sandoval - jefe Oficina Asesora Jurídica (E)/Componente Jurídico General ^{JH} Carlos
Alberto Rey González - Vicepresidente Técnico (E) ^{AR}
Nadia Carolina Plazas - Vicepresidente de Contratos de Hidrocarburos ^{NP}
Revisó: Andrés Felipe Bitar - Vicepresidente de Promoción y Asignación de Áreas. Artículo 6 ^{AB}
Dolly Yaneth Fajardo /Gerente de Promoción y Asignación de Áreas, Artículo 6. ^{DF}
Mariela Hurtado Acevedo / Gerente de Seguimiento de Contratos en Exploración (E) Artículo 3. ^{MH} Claudia
Cristina Estrada / Gerente de Seguimiento a Contratos en Producción (E) ^{CE}
Proyectó Antonio Camargo Barrero/ Contratista VT Contrato 095 de 2023 / Componente técnico ^{AC}
Carlos Ernesto García, Experto VT/ Componente técnico ^{CG}

RESOLUCIÓN No. 0418 DEL 16-05-2023

“Por la cual se incorporan unos ajustes al Mapa de Tierras”

